

*Francisco Chacón Jiménez, Silvia Evangelisti, eds.*

# COMUNIDAD E IDENTIDAD EN EL MUNDO IBÉRICO



  
Editorial Universitat de València

**PUV**  
UNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

**editum**  
INSTITUT DE RECERCA I INNOVACIÓ EN EDUCACIÓ

# LAS MUJERES DEL LINAJE GRANADA VENEGAS. NOTAS PARA SU HISTORIA

*Inmaculada Arias de Saavedra Alías*<sup>1</sup>

Universidad de Granada

## INTRODUCCIÓN

Los Granada Venegas fueron seguramente la familia nobiliaria más importante del Reino de Granada durante la época moderna, si exceptuamos la de los capitanes generales, marqueses de Mondéjar.<sup>2</sup> Como los Fez, Muley, Fernández Zegrí, López Zaibona, León, Córdoba Aben Umeya, etc., formaban parte del reducido grupo de nobles procedentes de la antigua aristocracia nazarí, que permaneció en Granada tras la conquista,<sup>3</sup> beneficiándose de importantes mercedes económicas y exenciones fiscales concedidas por la corona, gracias a los servicios prestados a los conquistadores, especialmente en la intermediación sobre las amplias capas populares mudéjares-morisca que constituían la mayoría de la población conquistada. Los Granada Venegas son uno de los ejemplos más claros de integración de la minoría noble morisca en la oligarquía y nobleza castellana conquistadora.<sup>4</sup>

A lo largo de aproximadamente siglo y medio, la familia Granada Venegas<sup>5</sup> culminó un imparable proceso de integración y de ascenso

<sup>1</sup> Estudio realizado en el marco del Proyecto HAR 2011-26435-C03-03 del Ministerio de Ciencia e Innovación.

<sup>2</sup> Soria Mesa, Enrique, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 1997, p. 97.

<sup>3</sup> Sobre otras familias de la nobleza musulmana integradas con facilidad en la sociedad cristiana: García Pedraza, Amalia, «La asimilación del morisco don Gonzalo Fernández el Zegrí: edición y análisis de su testamento», *Al-Qantara*, 1995, pp. 39-58; Rubiera, M.<sup>a</sup> Jesús, «La familia morisca de los Muley-Fez, príncipes meriníes e infantes de Granada», *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), pp. 159-168. Sobre este grupo en su conjunto: Castillo Fernández, Javier, «Las estructuras sociales», en Barrios Aguilera, Manuel (ed.), *Historia del Reino de Granada. II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Granada, Universidad-El Legado Andalusi, 2000, pp. 201 y ss. y Barrios Aguilera, Manuel, *Granada morisca, la convivencia negada*, Granada, Comares, 2002, pp. 137 y ss.

<sup>4</sup> Véase al respecto: Soria Mesa, Enrique, «De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina», *Áreas*, 14 (1992), pp. 49-64.

<sup>5</sup> El estudio más detallado sobre la misma en García Luján, José Antonio, «Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía

social en la sociedad cristiano-vieja y concretamente en sus capas más altas, llegando incluso a alcanzar un título nobiliario. Antes habían pasado por los habituales caminos de integración en la oligarquía local, a través de la consecución de un patrimonio territorial importante, el desempeño de oficios públicos, especialmente en la administración municipal, la fundación de mayorazgos, el acceso a honores como lo hábitos de Órdenes Militares, la construcción de una genealogía inventada que les hiciera perdonar su pasado musulmán<sup>6</sup> e incluso el llegar a tener un signo externo de nobleza como una capilla de enterramiento familiar en un céntrico templo local, sin olvidar el acceso a la condición de señores de vasallos, sin la cual no era posible disfrutar de un título.

En este proceso las estrategias familiares desempeñaron un importante papel. Los matrimonios, especialmente los de los titulares del linaje, pero también los de los demás hijos de la familia, fueron decisivos. En una época en que los enlaces de las hijas obligaban a las familias a hacer grandes desembolsos económicos a través de las dotes, no es de extrañar que, en aquellas familias en que el número de hijas era abundante, muchas de ellas fueran destinadas a la vida religiosa. En este artículo me ocuparé de las mujeres del linaje Granada Venegas, tanto de las esposas de los titulares de la casa, como de las hijas, algunas de las cuales fueron destinadas al claustro. Se trata de un tema muy poco conocido hasta ahora, al que pretendo hacer una primera aproximación. Los resultados que se ofrecen aquí, por tanto, no son definitivos. Sólo se trata de algunos resultados parciales que la investigación ahora en curso puede proporcionar.<sup>7</sup>

## LAS ALIANZAS MATRIMONIALES

Prestaré atención en primer lugar a las mujeres con quiénes contrajeron matrimonio los titulares del linaje Granada Venegas porque la política de alianzas matrimoniales fue decisiva a la hora de conseguir la

del linaje (1660)», en García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, Siglos xv-xix*, Granada, 2010, pp. 13-43. Una visión más breve en Soria Mesa, Enrique, *Linajes granadinos*, Granada, Diputación de Granada, 2008, pp. 75-84.

<sup>6</sup> El intento de redefinir su linaje de acuerdo con los nuevos patrones cristiano-viejos culmina en el memorial genealógico, *Origen de la Casa de Granada, señores de Campotéjar*, en el que se hace descender al antecesor de la familia, Yusuf IV, de los Banu Hud de Zaragoza e incluso de la nobleza goda anterior a la invasión musulmana. Véase al respecto Soria Mesa, Enrique, «Una versión genealógica del ansia integradora de la élite morisca: El origen de la Casa de Granada», *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 213-221.

<sup>7</sup> Quiero agradecer muy sinceramente la información e incluso documentación proporcionada de forma generosa por el profesor José Antonio García Luján que ha sido quien me ha animado a acercarme al tema, tan distante de mis investigaciones habituales.

ascensión social del linaje y la integración en la sociedad cristiano-vieja granadina.

El fundador de la familia Granada Venegas, Sidi Yahya al-Nayyar, jugó un importante papel en la Guerra de Granada. Era nieto del sultán nazarí Yusuf IV e hijo de Aben Celin Alnayar, señor de la tahá de Marchena y alcaide de Almería. Participó en las luchas por el trono nazarí y no dudó en aliarse con los Reyes Católicos dentro de las luchas de poder que se desencadenaron durante los últimos años del dominio musulmán en Granada. Gobernador de la fortaleza de Baza, su actuación en el cerco de la misma, propició las capitulaciones y posterior rendición de esta ciudad en diciembre de 1489, hito crucial para decidir la victoria cristiana en la guerra.<sup>8</sup> Después continuó colaborando con los Reyes Católicos hasta la toma de Granada, fijando su residencia en la capital. Es un claro exponente del colaboracionismo mudéjar de los primeros años tras la conquista.<sup>9</sup> Junto con su hijo, Alí Omar ibn Nazar, participó en la represión de la revuelta mudéjar que dio origen a la conversión general de la minoría musulmana. En el marco de esta conversión general, recibió el bautismo en 1500,<sup>10</sup> convirtiéndose en don Pedro Granada. Los servicios prestados a la corona lo hicieron acreedor de importantes mercedes reales. Nombreado alguacil mayor de Granada, se le otorgó además uno de los regimientos del recién constituido ayuntamiento,<sup>11</sup> e incluso un hábito de la orden de Santiago. No recuperó, en cambio, el rico patrimonio familiar de tierras en la taha de Marchena, en la Alpujarra almeriense, que había perdido durante la guerra y que reivindicó en su testamento, poco antes de morir en 1506.<sup>12</sup>

Don Pedro Granada emprendió una política de alianzas matrimoniales que permitirían a la familia su integración en la nobleza castellana. Contrajo un primer matrimonio con Cetti Meriem Venegas, hija de don Pedro Venegas, señor de la Villa de Luque y de Cetti Meriem, de la familia real

<sup>8</sup> Espinar Moreno, Manuel y Grima Cervantes, Juan, «Un personaje almeriense en las crónicas musulmanas y cristianas. El infante Cidi Yahya Alnayar (1435?-1506): su papel en la guerra de Granada», *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 7, 1987, pp. 57-83.

<sup>9</sup> Galán Sánchez, Ángel, «Poder cristiano y “colaboracionismo” mudéjar en el Reino de Granada (1485-1501)», *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, pp. 271-289.

<sup>10</sup> Soria Mesa, E., *La nobleza...*, *op. cit.*, p. 98.

<sup>11</sup> Se da la circunstancia de que en el primer ayuntamiento de Granada, constituido en 1500, ocho de los regidores eran moriscos (Casey, James, *Familia, poder y comunidad en la España Moderna. Los ciudadanos de Granada [1570-1739]*, Valencia, Universitat de València-Universidad de Granada, 2008, p. 54).

<sup>12</sup> Espinar Moreno, Manuel y Grima Cervantes, J., «Testamento y muerte de don Pedro de Granada», *Mayurqa*, 22, 1989, pp. 239-254.

nazarí, un enlace como correspondía a su posición social.<sup>13</sup> Posteriormente, una vez viudo de este primer matrimonio, contrajo un segundo enlace con Elvira de Sandoval, hija de don Juan de Sandoval y nieta de Diego de Sandoval, primer conde de Castro.<sup>14</sup> Un matrimonio mixto, con un miembro de la nobleza cristiano-vieja que sería importante en el camino de integración de la casa.<sup>15</sup>

Su único hijo varón y sucesor, Ali Omar ibn Nazar, había participado también en la guerra de Granada e incluso había abrazado el cristianismo antes que Cidi Yahya, adoptando el nombre de Alonso Venegas y recibiendo de parte de los Reyes Católicos la distinción de un escudo de armas.<sup>16</sup> Continuaría al servicio de los monarcas tras la conquista. Junto con su padre Cidi Yahya participó en la represión de la revuelta mudéjar de finales de siglo,<sup>17</sup> y después tomó parte en las campañas contra Francia, así como en la conquista de Oran y del Peñón de Vélez de la Gomera. Distinguido con los nombramientos de contino, regidor y alguacil mayor de Granada y caballero de Santiago, asistió como procurador a las Cortes de Toro de 1505. Permaneció fiel al emperador durante la revuelta de las Comunidades y en 1533 fundó un mayorazgo.<sup>18</sup>

Don Alonso Venegas empezaría a formar un extenso patrimonio en tierras en la comarca de los Montes de Granada, especialmente en la zona de Campotéjar y Dehesas Viejas, que fueron el origen del señorío familiar. También llegó a poseer una importante cantidad de juros, que le proporcionaban seguras rentas. Continuando por el camino de la integración a los patronos de comportamiento de la nobleza castellana, contrajo dos matrimonios cuidadosamente planificados. Se casó en primeras nupcias con doña Juana de Mendoza, dama de la reina Isabel la Católica e hija de Francisco Hurtado de Mendoza, de la casa del Infantado y mayordomo de los Reyes y de Isabel Vázquez de Ayala, dama de la reina Juana segunda mujer del rey Enrique IV. Esta boda fue particularmente ventajosa, un matrimonio que se suele considerar que fue impulsado e incluso apadri-

<sup>13</sup> El contrato matrimonial de ambos, con especificación de la dote y arras aportados por los contrayentes en Gallego Burín, Antonio y Gámir Sandoval, Alfonso, *Los moriscos de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1966 (Ed. facsímil Granada, Universidad de Granada, 1996, con estudio preliminar de Bernard Vincent), apéndice documental LVIII, pp. 267-270 y en *Códice Diplomático de la Casa de Campotéjar*. Estudio preliminar y edición por José Antonio García Luján, Granada, Casa Ducal de Pastrana, 2009, doc. 2, fols. 49-51.

<sup>14</sup> García Luján, José Antonio, «Genealogía del linaje Granada-Venegas...», *art. cit.*, p. 5.

<sup>15</sup> Soria Mesa, Enrique, *Linajes granadinos...*, *op. cit.*, p. 59.

<sup>16</sup> Moreno Olmedo, M.ª Angustias, *Heráldica y genealogía granadinas*, Granada, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, 1989 (2.ª ed. ampliada), descripción en p. 88, imagen en p. 269.

<sup>17</sup> Soria Mesa, Enrique, «De la conquista a la asimilación...», *art. cit.*, p. 54.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 55.

nado por los reyes. La Reina Isabel dotaría a doña Juana de Mendoza con más de 300.000 maravedís en ropas de seda, brocados, oro y joyas, mientras que su tío, el cardenal Mendoza, la dotaría con un millón de maravedís. García Luján sospecha que Juana no era en realidad sobrina del cardenal Mendoza sino hija ilegítima de otro purpurado de la misma familia, don Diego Hurtado de Mendoza Quiñones, cardenal de la Sabina. Como Juana de Mendoza muriera pronto, Alonso Venegas contrajo un segundo matrimonio con María de Quesada Acuña, hija de Pedro Díaz de Quesada y Leonor de Acuña, señores de Garcéz y de la Torre de Santo Tomé. De estos matrimonios procederían las dos ramas del linaje: la principal y los Granada Alarcón.<sup>19</sup>

Pero quizá el matrimonio más conveniente y productivo para el linaje fuera el contraído por el tercer titular de la casa, don Pedro Granada Venegas Mendoza, que ostentó la dirección del linaje entre 1534 y 1565. En 1535 se casó con María Rengifo Dávila, hija primogénita de Gil Vázquez Rengifo, hidalgo castellano que había prestado grandes servicios militares a los Reyes Católicos, a la reina Juana y a Carlos V, servicios que les habían valido entre otras generosas mercedes el nombramiento de comendador de la orden de Santiago y desde 1525 de alcaide del Generalife. Al concertar las capitulaciones matrimoniales de su hija María, el comendador Gil Vázquez Rengifo y su esposa María Guillén –hija de un regidor madrileño que había sido tesorero de los Reyes Católicos– fundaron un mayorazgo a favor de ésta en el que incluían las casas principales de la familia, es decir, la Casa de los Tiros, los heredamientos de Jayena y Turrillas en los términos de Alhama y Mecina Alfahar, la villa de Huétor Santillán y la tenencia del Generalife con su casa, huertas, frutos y rentas. El comendador retenía de momento el usufructo de estos bienes, que pasaron a su muerte a su hija y yerno y a los herederos del mayorazgo.<sup>20</sup> El matrimonio de don Pedro y María Rengifo vinculó a la casa Granada Venegas el oficio de alcaide del Generalife, que permanecería en la familia hasta el siglo XIX, así como el formidable palacio señorial de la Casa de los Tiros, que se convirtió en lugar de residencia familiar de los Granada Venegas.<sup>21</sup>

Don Alonso de Granada Venegas Rengifo, su hijo y sucesor, es posiblemente una de las figuras más interesantes de la familia. Le tocó vivir la guerra de sublevación morisca de las Alpujarras y no dudó en partici-

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 76.

<sup>20</sup> García Luján, José Antonio, *La Casa de los Tiros de Granada*, Granada, Litograf, 2006, p. 15.

<sup>21</sup> La descripción de la misma *Ibid.* y Álvarez de Morales Mercado, José Miguel, *Granada en tus manos. El Realejo*, Ayuntamiento de Granada-Ideal, 2006, pp. 144-149.

par en la represión de la rebelión.<sup>22</sup> A pesar de ello tenía un gran ascendiente sobre los moriscos, una anécdota en plena contienda así lo prueba. Interrogado un prisionero morisco por la Inquisición acerca de qué entendía que era la Trinidad, «dixo que avía tres dioses, y que uno hera dios del çielo, y el otro hera Mahoma, y que en la tierra hera don Alonso Benegas, y que por estos havían de morir».<sup>23</sup>

Este ascendiente hizo que, por encargo de don Juan de Austria, desempeñara importantes labores de mediación con los sublevados,<sup>24</sup> con cuyos mandos llegó a entrevistarse en plena guerra, con riesgo de su vida. Al acabar la contienda consiguió no sólo que su familia no se viera afectada por las medidas de expulsión de los moriscos del reino —del mismo modo que le ocurrió a treinta y dos familias descendientes de los grandes linajes musulmanes, *colaboradoras* con la monarquía—,<sup>25</sup> sino que logró que permanecieran en el reino cuarenta y dos familias de moriscos, unas 200 personas, que trabajaban a su servicio en sus tierras de Campotéjar, Jayena y en las huertas del Generalife.<sup>26</sup> Además de acumular una fortuna considerable, que le permitía cobrar en 1580 unas rentas que ascendían a más de 7.000 ducados anuales, acumuló en su persona gran cantidad de cargos y honores. Al morir su padre le había sucedido en el oficio de regidor del ayuntamiento de Granada y en 1566 había sido nombrado procurador en las cortes.<sup>27</sup> Tras la guerra Felipe II le otorgo la merced del alguacilazgo mayor de la Chancillería de Granada y en 1589 un hábito de caballero de Santiago, Orden de la que desempeñó los cargos de gobernador del partido de Ocaña, gobernador y justicia mayor de la provincia de Castilla y administrador de la encomienda de Lobón.<sup>28</sup>

El reflejo de tantos honores conseguidos por sus hazañas bélicas lo materializó en su propia residencia, la Casa de los Tiros, especialmente en el salón principal, la «Cuadra Dorada», cuyas paredes y techo hizo deco-

<sup>22</sup> Soria Mesa, Enrique, «Don Alonso de Granada Venegas y la rebelión de los moriscos. Correspondencia y mercedes de don Juan de Austria», *Chronica Nova*, 21, 1993-1994, pp. 547-560.

<sup>23</sup> Citado por Barrios Aguilera, Manuel, «La suerte de los moriscos vencidos. El proceso de Valdeinfierno» en Mestre Sanchis, Antonio y Giménez López, Enrique (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo-Universidad de Alicante, 1997, p. 375.

<sup>24</sup> Felipe II aconsejó a don Juan de Austria se sirviera de él en las tareas de mediación y éste lo nombró capitán de una compañía de caballos. Véase *Código Diplomático...*, *op. cit.*, documentos 16 y 17, fol. 71 y fols. 33-34.

<sup>25</sup> Vincent, Bernard, «Los moriscos que permanecieron en el Reino de Granada después de la expulsión de 1570», en *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y sociedad*, Granada, 1985, pp. 267-286.

<sup>26</sup> Soria Mesa, Enrique, «Don Alonso...», *art. cit.*, p. 553.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 550.

<sup>28</sup> *Ibid.*, pp. 550-551.

rar con todo un programa iconográfico donde aparece como un héroe, rodeado de sus antepasados y los de los Rengifo, junto con personajes de la antigüedad clásica, reyes españoles y otras personalidades destacadas en su lucha contra el Islam, en un ejercicio de búsqueda de una genealogía guerrera que apuntalara aún más su posición social.<sup>29</sup>

Don Alonso contraería dos matrimonios. El primero con doña María Manrique de Mendoza Ruiz de Alarcón, hija de los señores de Buenache y de la Frontera, que aportó a la casa un tercio de la villa de Beamud de Alarcón en Cuenca<sup>30</sup> y una cuantiosa dote de 5.000 ducados, así como expectativas en la sucesión de la villa de Beamud. La figura de María Manrique destaca además por haber sido la animadora para que su esposo pusiera en marcha en el salón de la «Cuadra Dorada» una tertulia donde se hablaba de temas literarios, se hacían representaciones teatrales y se realizaban recitales poéticos. La Academia de los Granada Venegas,<sup>31</sup> como se la conoce, fue especialmente activa bajo el mecenazgo de don Alonso y de su hijo y heredero don Pedro.

Muerta su primera esposa, don Alonso contrajo un segundo matrimonio con María Ochoa de Castro, hija de Hernando de Ochoa, contador mayor de Castilla, que aportó también una sustanciosa dote de más de 6.000 ducados en bienes raíces (casas y propiedades en Vélez Málaga y Torrox) y ajuar personal. En estos momentos la situación de la familia Granada Venegas era difícil, por la destrucción económica que la guerra de sublevación de los moriscos había supuesto en todo el reino de Granada, hasta el punto de que don Alonso no pudo pagar las arras a las que se comprometió con su esposa.

Su hijo y sucesor, Don Pedro Granada Venegas Manrique de Mendoza, caballero de Alcántara, dio un importante paso en el imparable camino del ascenso social de la familia al comprar a la corona la jurisdicción de las villas de Campotéjar (1607) y Jayena (1609),<sup>32</sup> lugares donde previamente tenían posesiones de tierras, desde principios del

<sup>29</sup> Sobre el programa decorativo de la Casa de los Tiros y su significación véase: López Guzmán, Rafael J., «El Palacio de los Granada Venegas: Arquitectura y lectura iconológica», en Capel Margarito, Manuel (ed.), *Libro Homenaje al Profesor Doctor Don Manuel Vallecillo Ávila*, Granada, Universidad de Granada, 1985, pp. 429-438.

<sup>30</sup> Soria Mesa, Enrique, «De la conquista a la asimilación...», *art. cit.*, p. 60.

<sup>31</sup> Lara Garrido, José, «Los poetas de la Academia granadina: Notas sobre el grupo de la Poética Silva», en *Del siglo de Oro (métodos y elecciones)*, Madrid, CEES, 1997, pp. 231-249 y González Vázquez, José, «La Academia de los Granada-Venegas en la Granada del siglo XVI y comienzos del XVII», en García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza...*, *op. cit.*, pp. 413-428.

<sup>32</sup> Soria Mesa, Enrique, *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, Universidad de Granada, 1995, pp. 112 y 115, y del mismo autor: *Señores y oligarcas: Los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1997, p. 267.



siglo XVI en el primer caso y por herencia de los Rengifo en el caso de Jayena. Estas compras los convertían en señores de vasallos, el escalón más alto de la nobleza no titulada y un paso imprescindible para acceder a esta última. El proceso se culminaría pocos años después con la obtención por parte del mismo del título de marqués de Campotéjar en 1643.<sup>33</sup> El primer marqués de Campotéjar contrajo dos matrimonios: el primero con María Velasco Benavides, hija mayor de don Diego Vaca de Sotomayor y de María Pacheco Benavides, hermana del conde de Santisteban del Puerto. Una vez viudo de este primer matrimonio del que no tuvo hijos, se casó con Leonor Rodríguez de Fonseca Toledo, hija de don Alonso Rodríguez de Fonseca, señor del mayorazgo del Cubo (Salamanca) y de Francisca de Leiva. De este matrimonio tampoco tendría descendencia.

Al morir sin sucesión el primer marqués de Campotéjar, le sucedió su hermano don Fernando de Granada Venegas Ochoa, que se había dedicado a la carrera eclesiástica, llegando a ser chantre y canónigo de la Catedral de Cuenca, y compartió su residencia entre esta ciudad y Granada. Tampoco don Fernando tuvo descendencia, al menos legítima, por lo que le sucedió otro hermano menor, don Juan Granada Venegas Ochoa, III marqués de Campotéjar, paje de Felipe III y caballero de Santiago desde los 16 años. Había desempeñado cargos como el de conservador del patrimonio real del Reino de Sicilia y de corregidor en Toro. De su matrimonio con su prima doña Gertrudis Alarcón de Granada no nació ningún hijo, por lo que con él, extinguida la varonía, cambiarían los titulares de la casa, que pasó a un primo suyo. A su muerte en 1660, pretendieron el mayorazgo de la casa y la titularidad del marquesado don Pedro Lomellini Pavesi, vecino de Madrid y don Bartolomé Lomellini, residente en Génova, biznieto y nieto respectivamente de Esteban Lomellini y Catalina de Granada Venegas, hija de don Pedro de Granada Mendoza y María Rengifo Dávila, así como un miembro de la familia Granada Alarcón. Tras un pleito ante el Consejo de Castilla le fue reconocido el derecho a Pedro Lomellini Pavesi, con lo que la titularidad de la casa pasó a la

<sup>33</sup> Soria Mesa, Enrique, *Linajes granadinos...*, p. 80. Rafael Peinado en cambio sostiene que la constitución del señorío es posterior. Según él don Pedro Granada Venegas adquirió las alcabalas de Campotéjar en 1627 y la jurisdicción de esta villa y la de Jayena en 1632. Véase: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, «Los orígenes del Marquesado de Campotéjar (1514-1632): Una contribución al estudio de los señoríos del Reino de Granada», *Chronica Nova*, 17, 1989, pp. 261-279, p. 271. Sobre esta misma cuestión véase también Calero Palacios, M.<sup>a</sup> del Carmen y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, «Fuentes para el estudio de la nobleza y los señoríos del reino de Granada: el inventario del archivo del Marquesado de Campotéjar (1682)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Segunda época, I, 1987, pp. 239-260.

familia de los Lomellini, descendientes de Esteban Lomellini, veinticuatro de Granada y riquísimo mercader genovés.<sup>34</sup>

Tampoco descuidaron los Granada Venegas la elección de pareja de los demás miembros del linaje que se orientaron al matrimonio. Como ha señalado Enrique Soria, y habida cuenta la presencia de miembros de la familia en el ayuntamiento de Granada desempeñando oficios de regidores,<sup>35</sup> no es de extrañar que algunos de los enlaces matrimoniales del linaje se orientaran hacia miembros del cabildo. Don Alonso Venegas casó a su hijo García, veinticuatro de la ciudad, con doña Guiomar de Alarcón, hija de don Francisco de Alarcón, alcaide de Mondújar y veinticuatro de Granada y a su hija doña Leonor con don Luis de Maza de Lizana, alguacil mayor de la Chancillería y veinticuatro de la ciudad.<sup>36</sup>

Su sucesor en el mayorazgo, don Pedro de Granada Venegas Mendoza siguió buscando estas alianzas con regidores y casó a sus dos hijas mayores, doña Catalina y doña Mariana, con Esteban Lomellini y Pedro de Hinojosa, ambos caballeros veinticuatro de la ciudad de Granada y el primero además un rico comerciante genovés, como ya se ha señalado. La homogeneidad social de estos matrimonios es evidente, y en ellos parece subyacer también el deseo de conseguir alianzas que permitan crear un grupo de presión capaz de ejercer el control sobre el ayuntamiento de Granada. También puede señalarse que estos enlaces eran coherentes con las ansias de ascenso social e integración de la familia. Por eso no es de extrañar que en 1599 Pedro de Hinojosa y Mariana Granada Venegas dejaran el grueso de sus bienes para la constitución de un mayorazgo a favor de su hijo primogénito, aunque con la limitación de que el resto de los vástagos debían recibir una pensión con cargo a la propiedad vinculada<sup>37</sup> y que en la carta fundacional del mismo se dispusiera de forma expresa que los titulares del mayorazgo «no se puedan casar ni casen con mujer que no sea limpia de toda raza judío ni converso», olvidando la ascendencia musulmana de la esposa.<sup>38</sup>

<sup>34</sup> García Luján, José Antonio, *El Generalife...*, *op. cit.*, p. 29 y Soria Mesa, Enrique, *Linajes granadinos...*, *op. cit.*, p. 81.

<sup>35</sup> Soria Mesa, Enrique, «De la conquista a la asimilación...», *art. cit.*, pp. 58 y ss.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 60.

<sup>37</sup> Casey, James, *Familia, poder y comunidad...*, *op. cit.*, p. 137.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 175.

## DESTINADAS A LA VIDA RELIGIOSA

No todas las mujeres de la familia Granada Venegas se orientaron hacia el matrimonio, algunas de las mujeres del linaje fueron destinadas a la vida religiosa. Por motivos económicos sobre todo, no era fácil casar a todas las mujeres de la familia. Una boda con personas de calidad conveniente, con rango similar al de la familia y a ser posible bien situadas económicamente, exigía grandes desembolsos en forma de dotes. Destinar a la vida religiosa a algunas hijas era una buena solución, pues, aunque profesar en un convento solía exigir una dote, ésta solía ser menor que la matrimonial. Por eso durante el Antiguo Régimen una parte importante de los conventos femeninos se convirtieron en reductos de un buen número de mujeres de la aristocracia y de las oligarquías locales.<sup>39</sup>

Los monasterios femeninos preferidos por los Granada Venegas a la hora de destinar a la vida religiosa a sus mujeres fueron en especial los de Santa Isabel la Real y las Comendadoras de Santiago, pero, como se señalará a continuación, también hubo mujeres de la familia que profesaron en otros cenobios, como el monasterio de Santa Paula. En el mismo convento, como solía ocurrir con relativa frecuencia durante el Antiguo Régimen, llegaron a convivir varias religiosas de la misma familia, hermanas, tías y primas, a veces de distintas generaciones.<sup>40</sup>

### *Clarisas de Santa Isabel la Real*

El monasterio de clarisas franciscanas de Santa Isabel la Real fue la primera fundación conventual femenina promovida en Granada tras la conquista.<sup>41</sup> Como es bien sabido, los Reyes Católicos utilizaron la propa-

<sup>39</sup> Atienza, Ángela, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008, p. 307.

<sup>40</sup> Poutrin, Isabelle, «Las mujeres en el siglo de las reformas religiosas», en Cortés Peña, Antonio Luis (coord.), *Historia del cristianismo. III. El mundo moderno*, Madrid, Trotta-Universidad de Granada, 2006, p. 521.

<sup>41</sup> Información sobre el mismo en fuentes impresas de la época: Bermúdez de Pedraza, Francisco, *Historia eclesiástica de Granada*. Edición facsímil. Prólogo: Ignacio Henares Cuéllar, Granada, Universidad de Granada-Editorial Don Quijote, 1989, pp. 175-176 y Torres, A. de, *Crónica de la provincia franciscana de Granada*, reproducción de la edición de 1683, preparada por Rafael Mota Murillo, 2 vols., Madrid, 1983; y en los estudios de García Valverde, M.<sup>a</sup> Luisa, «El monasterio de Santa Isabel la Real de Granada: Su fundación y su archivo», *Archivo Ibérico-Americano*, 231 (1998), pp. 491-527 y García Valverde, M.<sup>a</sup> Luisa y López Carmona, Antonio, «El Archivo del Monasterio de Santa Isabel la Real de Granada: Datos para su historia y estado actual», en Peláez del Rosal, Manuel (dir. y ed.), *II Curso de Verano:*

gación y presencia de las órdenes religiosas en el proceso de cristianización y castellanización del territorio.<sup>42</sup> La orden franciscana fue una de sus preferidas. El convento de Santa Isabel fue fundado en virtud de una carta de privilegio otorgada en Granada el 15 de mayo de 1501, como acto de acción de gracias por la conquista de Granada. En el documento fundacional se hace expresa la devoción que los Reyes Católicos profesaban a Santa Clara y a Santa Isabel de Hungría, de ahí la orden y la advocación elegidas.<sup>43</sup> Aunque en un principio se pensó que albergara veinte religiosas y en ubicarlo en la Alhambra, finalmente se erigió en el Albacín, en la casa y huerta que había sido lugar de residencia de retiro y oración de la madre de Boabdil (Dar Al-Horra, casa de la reina o de la doncella), que los reyes habían donado al secretario Hernando de Zafra y que fue requerida de nuevo, a cambio de otorgar al secretario unos terrenos situados en la carrera del Darro.<sup>44</sup> En esta nueva sede el número de profesas se amplió a cuarenta. Dependía del provincial de la Orden Franciscana de la Provincia de Andalucía, que designaba cuatro capellanes para que atendieran las necesidades espirituales de las religiosas.

La reina Isabel estuvo muy pendiente de esta fundación y fue iniciativa suya el que fuera sor Luisa de la Cruz, viuda del condestable don Lucas de Iranzo, quien lo fundara, junto con un grupo de veinte religiosas clarisas de Écija y Córdoba, a las que se unirían otras veinte granadinas. Las religiosas empezarían a habitarlo a partir de 1507. La fundación había sido dotada con una asignación de 300.000 maravedíes anuales sobre las alcabalas de la ciudad y 500 fanegas de trigo como renta anual para su subsistencia.<sup>45</sup> Al ser de patronato real, en la escritura de fundación del convento se dispuso que no fuera necesario aportar dote alguna para profesar en él. Como ha señalado M.<sup>a</sup> Luisa García Valverde, pronto la dotación real se mostró insuficiente, sobre todo para hacer frente a la compra de terrenos y casas lindantes para ampliar el convento, y a los ingentes gastos de edificación de la Iglesia y claustros. Por eso, aunque la fundación de patronato eximia a las religiosas del pago de dote, las jóvenes que entraron a lo largo de todo el siglo XVI y buena parte del XVII lo

*El franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Historia y en el Arte Andaluz*, Córdoba, 1998, pp. 325-353.

<sup>42</sup> Atienza, Ángela, *Tiempos de conventos...*, *op. cit.*, p. 98.

<sup>43</sup> García Valverde, M.<sup>a</sup> Luisa, «El monasterio...», *art. cit.*, p. 495.

<sup>44</sup> Bermúdez De Pedraza, Francisco, *Historia eclesiástica...*, *op. cit.*, p. 176.

<sup>45</sup> Los 300.000 maravedíes se situaban sobre las siguientes rentas: 170.000 sobre las alcabalas de paños mayores y menores, 15.000 sobre las de ropa vieja y nueva, 15.000 sobre la de lienzo y sayales y los 100.000 restantes sobre la renta de la hagueta. En cuanto a las 500 fanegas de trigo, se cobraban sobre las tercias de Montefrío, Moclín y Colomera (García Valverde, M.<sup>a</sup> Luisa, «El monasterio...», *art. cit.*, p. 496).

hicieron aportando una dote y algunas además aportaron sus bienes y herencias, obviando sistemáticamente la presentación de las aspirantes por parte del rey. En 1522 estaba completado el edificio de la Iglesia, cuya portada se atribuye a Enrique Egas. Tras la construcción de ésta comenzó la ampliación del monasterio que no estaría concluido hasta comienzos del siglo XVII. Con la dotación real se hacía frente a los gastos de la comunidad, y con las dotes y legados de las religiosas se emprendió la costosa construcción del mismo.

Más de siglo y medio después de su fundación, en 1674 la reclamación de una aspirante a religiosa que no fue admitida y recurrió ante el rey, suscitó una real cédula de 1679 en la que se prohibía la entrada al monasterio de ninguna religiosa que no fuera de presentación real, se eximía de nuevo a las religiosas de aportar dote y se restablecía el número de cuarenta religiosas, que con frecuencia había sido rebasado. Las dificultades económicas surgidas con este nuevo sistema llevarían más tarde a una solución de compromiso. A partir de 1692 de las cuarenta religiosas, sólo dieciséis serían de presentación real, mientras que el resto aportaría su dote al profesar.<sup>46</sup>

En el monasterio de Santa Isabel profesarían algunas mujeres del linaje Granada Venegas. Las primeras de las que tenemos noticia son las hermanas María de Mendoza y Ana de Ayala, hijas de don Alonso Venegas, titular de la casa entre 1506 y 1534, y de su primera esposa doña Juana Mendoza Ayala, dama de la reina. De este matrimonio, nacieron seis hijos, tres varones y tres mujeres<sup>47</sup> y dos de ellas entraron en el monasterio, la mayor, María, llegaría a ser abadesa. Había ingresado muy niña y a los cuarenta años fue elegida abadesa. Dirigió el monasterio en dos ocasiones, en un primer momento ocupó el cargo durante 18 años y, tras un periodo de tiempo, volvería a ser elegida, ocupando el cargo doce años más. Durante su mandato dio un fuerte impulso a la construcción de la Iglesia, costeando el retablo del altar mayor, y acabó los dos lienzos que faltaban para terminar el claustro y construyó también la sala capitular.

Las siguientes mujeres de la familia que profesaron en el convento eran sobrinas de las anteriores, se trata de Mencía y Aldonza Venegas, hijas de su hermano Pedro Granada Venegas Mendoza, titular de la casa de Granada Venegas entre 1534 y 1565 y de su primera mujer, doña María Rengifo Dávila. De este prolífico matrimonio nacieron siete hijos, dos varones —el sucesor en la titularidad de la casa Alonso Granada y

<sup>46</sup> *Ibid.*, pp. 502-505.

<sup>47</sup> Son por orden de nacimiento Francisco, Pedro —sucesor de la casa— Egas, María, Ana e Isabel.

Jerónimo—, y cinco hijas: Catalina, Mariana, Mencía, Aldonza y Juana. Las dos mayores, como ya se ha señalado, contrajeron matrimonios con dos miembros de la oligarquía municipal granadina: Catalina se casó con el rico comerciante genovés, Esteban Lomellini, que a la sazón era veinticuatro de la ciudad y alguacil del Santo Oficio y Mariana contrajo matrimonio también con otro regidor, Pedro de Hinojosa.<sup>48</sup> Que las dotes de ambas fueron cuantiosas nos da idea su padre al disponer en su testamento que podrían recibir sus respectivas legítimas si previamente aportaban a la partición de bienes todo cuanto habían recibido a raíz de sus matrimonios. En este testamento además de disponer la sucesión del mayorazgo de su hijo Alonso, así como la mejora en el tercio y remanente del quinto de libre disposición a su otro hijo varón, Jerónimo y a su hija más pequeña Juana, don Pedro dice literalmente «yo metí monjas» a Mencía y Aldonza.<sup>49</sup> Efectivamente, destinarlas al convento debía ser para la familia bastante menos gravoso que una boda, de ahí que ese fuera el destino al que ambas debieron resignarse, no sabemos con qué grado de aquiescencia por su parte.

En el monasterio de Santa Isabel la Real se conserva la escritura de profesión y pago de dote de ambas, firmada el 27 de enero de 1558<sup>50</sup> en el locutorio por don Pedro Granada Venegas Mendoza, la abadesa doña Isabel Lucas y ocho religiosas profesas, en representación de la comunidad, ante un escribano público y el guardián real administrador del monasterio, el franciscano Francisco Juan Navarro. Como era habitual entonces, las dos hermanas habían renunciado previamente a sus respectivas herencias. La dote de ambas, además de comprender el ajuar personal, ascendía a la cantidad de 400.000 maravedíes «en dineros contados o censos... más de lo que se acostumbra a dar en el dicho monasterio», y a una asignación anual de doce cahíces de trigo y 6.000 maravedíes para alimentos, tres mil para cada una de ellas. Sólo una parte fue pagada en metálico, el grueso de la dote se pagó por medio del traspaso de dos censos perpetuos sobre medio mesón y dos tiendas en la calle mesones y una casa, censos que habían de ser pagados por el matrimonio formado por Juan del Álamo y su esposa, vecinos de Iznalloz.

Con Mencía y Aldonza compartió claustro otra hija, ilegítima en este caso, de don Pedro Granada Venegas Mendoza, doña Juana de Mendoza, hija de madre desconocida. En el mismo testamento antes citado, se la

<sup>48</sup> *Vid supra*.

<sup>49</sup> García Luján, José Antonio, «Testamentos de don Pedro y don Alonso Granada Venegas», en *Homenaje a M.<sup>a</sup> Angustias Moreno Olmedo*, Granada, 2006, pp. 613-623.

<sup>50</sup> Escritura de profesión y pago de dote de Mencía y Aldonza Granada Venegas en AMSIR (Archivo del Monasterio de Santa Isabel la Real), leg. 25, 2, fols. 455-462v.

hacía beneficiaria de por vida de la pensión de 3.000 maravedíes anuales, que disfrutaban cada una de sus hijas legítimas, en el caso de que muriera alguna de ellas.

Como puede observarse en el monasterio de Santa Isabel la Real llegaron a coexistir al mismo tiempo hasta cinco mujeres de la familia Granada Venegas.

### *Comendadoras de Santiago*

También el monasterio de la Madre de Dios, de la orden de Santiago,<sup>51</sup> fue uno de los preferidos por la familia de los Granada Venegas. Se trataba de una fundación de gran solera y raigambre, también de las primeras fundaciones femeninas erigidas en la ciudad tras la conquista por iniciativa de la reina Isabel la Católica y del primer arzobispo de Granada, Fray Hernando de Talavera. El 23 de junio de 1501 los Reyes Católicos expidieron la carta por la que fundaban el monasterio,<sup>52</sup> en cumplimiento de un voto hecho a Santiago por la toma de Granada,<sup>53</sup> en los solares de unas casas propiedad del arzobispo en el arrabal de Realejo.<sup>54</sup> Venía a sumarse a otros seis monasterios femeninos de la orden de Santiago ya existentes.<sup>55</sup>

Según el documento fundacional, el cenobio era un complejo que, además de una Iglesia, comprendía «tres apartamentos»: la casa de las religiosas, que albergaba a treinta freilas de la orden, regidas por una priora, que vivían en clausura sujetas a la regla de San Agustín y a los establecimientos de la orden de Santiago;<sup>56</sup> la casa de las doncellas, don-

<sup>51</sup> Sobre el mismo, García Luján, José Antonio, «El convento de Santiago de la Madre de Dios de Granada (1502-1508)», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglos XVI-XVII)*, Córdoba, 1978, II, pp. 7-16; Peinado Santaella, Rafael Gerardo, «La Orden de Santiago en Granada (1494-1508)», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 6-7, 1981, pp. 179-228 y García Oro, José, *La Iglesia del Reino de Granada durante el siglo XVI. Reyes y obispos en la edificación de una nueva Iglesia hispana*, Granada, 2004, p. 103.

<sup>52</sup> La real carta en AGS, RGS (Archivo General de Simancas, Registro General del Sello), VI-1501-4, publicada en Atroyal Espigares, Pedro et al., *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas año de 1501*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 350-355. y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, «La Orden de Santiago...», *art. cit.*, apéndice 7, pp. 210-213.

<sup>53</sup> Ángela Atienza ha señalado cómo los votos, las promesas y la recepción de favores divinos están detrás de las más importantes fundaciones conventuales de los Reyes Católicos (*Tiempos de conventos...*, *op. cit.*, p. 106).

<sup>54</sup> Traslado de la donación de las casas para la erección del monasterio en Peinado Santaella, Rafael Gerardo, «La Orden de Santiago...», *art. cit.*, pp. 206-208.

<sup>55</sup> Lomax, Derex W., *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, CSIC, 1965, pp. 80-84.

<sup>56</sup> Peinado Santaella, Rafael Gerardo, «La Orden de Santiago...», *art. cit.*, p. 194.

de se criaban veinticinco jóvenes, hijas de caballeros de la orden, o de la nobleza local, admitidas a partir de siete años de edad y educadas hasta la edad de contraer matrimonio, y la casa de las dueñas, que albergaba a quince mujeres honestas, esposas o viudas de caballeros, dedicadas al servicio de la casa, que servía de asistencia a estas mujeres. Para la administración y provisión del monasterio se dispuso además la construcción de una casa apartada, donde vivían en comunidad cinco frailes de la orden, todos presbíteros, al menos tres de los cuales habían de ser mayores de cuarenta años, elegidos y nombrados por el prior del convento de Uclés, entre los que se elegía un prior. Los freiles tenían a su cargo la administración y cuidado espiritual del monasterio. La comunicación entre las diversas secciones de esta fundación sólo debía efectuarse a través de la jerarquía, por eso religiosas, doncellas y dueñas tenían en sus propias casas refectorio, dormitorio, enfermería y torno. La incomunicación se mantenía incluso en los oficios religiosos, que se celebraban en la iglesia común.<sup>57</sup>

La real orden de fundación regulaba con detalle la vida en cada una de las secciones del monasterio. Las religiosas vivían en clausura, dedicadas al rezo del oficio divino, debían comulgar al menos una vez al mes, tenían prohibida cualquier labor manual que pudiera distraerlas de su vida de devoción y recogimiento y elegían a la priora que las regía. Esa elección debía ser notificada a los reyes, como patronos de la fundación. A ellos correspondía validarla y notificarla al maestro o administrador de la orden. En cuanto a las jóvenes doncellas, llevaban un régimen de vida casi conventual, incluso vestían hábito, distinto al de las religiosas, y se comunicaban con el exterior a través del locutorio. Rezaban diariamente el oficio divino, comulgaban al menos en las tres pascuas del año y ayunaban todos los viernes a partir de doce años cumplidos. Ellas mismas se encargaban de los servicios de su casa y el tiempo restante lo dedicaban a «lavor de las manos». Llevaban una vida de obediencia y recogimiento, bajo el cuidado de una vicaria y dos religiosas del monasterio, que vivían con las doncellas. No es extraño que con esta educación algunas terminaran entrando como religiosas en el propio monasterio. La carta fundacional preveía que las jóvenes formadas en él tuvieran preferencia en esta entrada. Este régimen de vida conventual se imponía incluso a las dueñas, que rezaban también las horas, salían raramente de la casa y llevaban «vestido e tocado honesto». Se ocupaban de los servicios del monasterio y el resto del tiempo libre lo dedicaban a labor de las manos. Con permiso de la priora, podían tener dos o tres sirvientas que les ayudasen en las

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 195.



tareas domésticas. El prior y frailes, que tenían como misión el cuidado espiritual del monasterio, tenían prohibida la entrada al mismo, salvo en caso de extrema necesidad, para administrar los sacramentos a las religiosas enfermas o darles sepultura, y aún en ese caso sólo podían hacerlo acompañados. El prior era el encargado de la administración del monasterio y tomaba semanalmente cuentas a los dos mayordomos seculares, encargados del cobro de las rentas de la fundación.

Para hacer frente a los gastos de mantenimiento y a los salarios de servidores, el monasterio fue dotado con una renta perpetua de 400.000 maravedís de juro de heredad, situada sobre las rentas de la ciudad de Granada y su tierra,<sup>58</sup> que se distribuían 195.000 para el mantenimiento de las freilas, 81.250 para las doncellas, 48.750 para las dueñas y sus sirvientas y 65.000 para el sustento del prior y los freiles.<sup>59</sup>

Al estar la familia Granada Venegas muy incardinada en la orden militar de Santiago, no es de extrañar que algunas de las mujeres que se orientaron a la vida religiosa profesaran en este convento. La preferencia por este monasterio más que en la rama principal de los Granada Venegas, se hace patente en la segunda rama familiar, los Granada Alarcón, descendientes de un nieto de Cidi Yahya e hijo de don Alonso Venegas, don García de Venegas. Don García era hijo del segundo matrimonio de don Alonso Venegas con doña María de Quesada, contrajo matrimonio con doña Guiomar de Alarcón, hija del alcaide de Mondújar y llegó a ser caballero veinticuatro de Granada.

Su hijo, Alonso Venegas Alarcón, caballero de Santiago, contrajo matrimonio con doña Juana de la Cueva y Benavides, de familia hidalga de Guadix. La vinculación de este matrimonio con la Orden de Santiago fue total. Tuvieron cuatro hijos, el único varón, Pedro Francisco, llegaría a ser caballero de Santiago y las tres hijas –Isabel, Gertrudis y Ana Francisca– serían encaminadas hacia el convento, lugar al que se dirigió también la madre, doña Juana, después de enviudar.<sup>60</sup>

Primero entrarían las dos mayores, Isabel y Gertrudis, que hicieron sus solicitudes de entrada en 1603 y 1606 respectivamente, aunque las

<sup>58</sup> La procedencia de la renta era la siguiente: 150.000 maravedís de la alcabala de la alhóndiga, 150.000 de la alabala del pescado y 100.000 de las tercias reales de la ciudad (*ibid.*, p. 198).

<sup>59</sup> Como ha señalado R. Peinado, esta distribución primaba sobre todo a los religiosos varones, que recibían una dotación de 15.000 maravedís por persona al año, frente a los 6.500 de las religiosas o los 3.250 de doncellas y dueñas (*ibid.*, p. 198).

<sup>60</sup> Su expediente de limpieza de sangre en AHN, OO.MM. (Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares), Religiosas de Santiago, exp. 183.

pruebas de limpieza de sangre no se realizaron hasta 1614,<sup>61</sup> fecha en la que debieron hacerse religiosas. En cuanto a la pequeña Ana Francisca, entró en el convento en 1628, cuando contaba catorce años<sup>62</sup> y lo hizo junto a su madre, que acababa de quedarse viuda y tenía sesenta años de edad. De las tres hermanas que entraron en las Comendadoras sólo Isabel y Ana Francisca llegarían a profesar, Gertrudis en cambio no perseveró en la vida religiosa y abandonó el convento, de hecho, cuando su madre y su hermana pequeña pidieron la entrada en él, ya no estaba en el claustro. Años después de su salida del claustro Gertrudis contraería matrimonio, primero con don Rodrigo de la Cueva y Benavides y, después de enviudar, con don Juan de Granada Venegas Ochoa, III marqués de Campotéjar. En cualquier caso, una hija de su primer matrimonio –de su segundo matrimonio no tendría descendencia–, Juana de la Cueva<sup>63</sup> en 1642 entraría también en las Comendadoras a la edad de dieciséis años,<sup>64</sup> el mismo claustro donde habían estado su abuela, su madre y donde en ese momento estaban sus tías Isabel y Ana Francisca.

Aún tenemos noticias de dos hermanas más de la rama Granada Alarcón que solicitarían y obtendrían permiso para tomar el hábito en el monasterio de las Comendadoras. Se trata de Antonia y Juana Manuela de Alarcón y Barradas, hijas de Pedro Francisco de Alarcón y Granada, caballero de Santiago y doña Francisca de Barradas. Ambas eran primas hermanas de Juana de la Cueva, y sus pruebas de limpieza se realizaron en enero de 1678.<sup>65</sup>

### *Jerónimas de Santa Paula*

Otro monasterio granadino donde hubo religiosas de la familia Granada Venegas fue el de Santa Paula. Este cenobio de jerónimas fue fundado en 1531, durante el pontificado del obispo Gaspar de Ávalos.<sup>66</sup> Su patro-

<sup>61</sup> No sabemos a qué edad solicitaron la entrada, pero presumiblemente muy niñas aún, puesto que las pruebas de limpieza se demoraron varios años. Ambas se encuentran en AHN, OO.MM., Religiosas de Santiago, exps. 18 y 15.

<sup>62</sup> AHN, OO.MM., Religiosas de Santiago, exp. 290. En la partida de bautismo que se transcribe en el expediente dice que fue bautizada el 23 de octubre de 1614 en la Iglesia del Sagrario, por don Cristóbal Ximénez de Gálvez, cura de dicha iglesia. Es bien sabido que entonces los niños eran bautizados pocos días después de nacer.

<sup>63</sup> Su expediente de limpieza en AHN, OO.MM., Religiosas de Santiago, exp. 182.

<sup>64</sup> La mayoría de los testigos que participan en el interrogatorio dicen que tiene dieciséis años de edad.

<sup>65</sup> Sus expedientes de limpieza de sangre en AHN, OO.MM., Religiosas de Santiago, exps. 16 y 17.

<sup>66</sup> Antiguo colaborador de Fray Hernando de Talavera, eligió como armas el león y el capelo de la Orden de San Jerónimo, que figuran en el escudo la fachada del monasterio. Véase

cinador fue el licenciado Jerónimo de Madrid, abad de Santa Fe y dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Granada, que moriría sólo dos años más tarde, cuando la iniciativa estaba solamente iniciada. A su muerte continuarían financiando las obras don Antonio de Vallejo y su esposa Leonor de Alcaraz, vecinos de Granada. En el templo se encuentran las tumbas de los dos patrocinadores, Jerónimo de Madrid y Antonio de Vallejo, que costearon a medias los gastos de edificación incorporando, como solía ser frecuente en la época, un grupo de edificios preexistentes, algunos de ellos árabes, de los que quedan aún restos y construyendo de nueva planta el claustro y la Iglesia. El Monasterio acabó de construirse en 1540.<sup>67</sup> Los patrocinadores lo dotaron con rentas para albergar a veinte doncellas pobres, que profesarían en él sin necesidad de aportar dote. En 1543 sería habitado por las primeras religiosas, siete monjas procedentes del convento de la Concepción Jerónima de Madrid.<sup>68</sup>

En este monasterio profesaron algunas mujeres del linaje Granada Venegas durante el siglo XVII. Algunas de ellas pertenecían a la rama principal de la familia, pero se trataba de hijas ilegítimas.<sup>69</sup> La primera de la que tenemos noticias es María de Ochoa, hija ilegítima del segundo marqués de Campotéjar, don Fernando de Granada Venegas Ochoa. El 12 de julio de 1641 María de Ochoa, religiosa profesada de este monasterio, otorgaba una escritura de renuncia de ciertos bienes ante el escribano público, don Francisco de Ledesma.<sup>70</sup> Más tarde se le asignaría una pensión vitalicia de 200 ducados anuales, tras sostener un pleito sobre la herencia de su padre.<sup>71</sup>

Otras dos hijas ilegítimas, en este caso de su hermano, el tercer marqués de Campotéjar, profesaron también en el convento. Don Juan de Granada Venegas Ochoa no tuvo ningún hijo legítimo de su matrimonio con su prima doña Gertrudis Granada Venegas Alarcón, pero sí tuvo dos hijas fuera del matrimonio, Damiana y María Manuela, dos jóvenes que profesaron en Santa Paula. De la primera no sabemos mucho, pero conocemos

Antolínez De Burgos, Justino, *Historia eclesiástica de Granada*. Introducción, edición, notas e índices por Manuel Sotomayor, Granada, Universidad de Granada, 1996, p. 234.

<sup>67</sup> Gómez Moreno, Manuel, *Guía de Granada*, Granada, Imp. de Indalecio Ventura, 1892 (ed. facsímil Universidad de Granada-Instituto Gómez Moreno-Fundación Rodríguez Acosta, 1992), pp. 324-325. Véase Orihuela Uzal, Antonio, «Casa morisca del exmonasterio de Santa Paula. Granada», *Cuadernos de la Alhambra*, 29-30 (1993-94), pp. 197-222.

<sup>68</sup> Hernández Díaz Tapia, M.<sup>a</sup> Concepción, *Los monasterios de jerónimas en Andalucía*. Sevilla, 1974, p. 86.

<sup>69</sup> El destino de las hijas ilegítimas de las familias nobles al claustro era considerado muy conveniente por los tratadistas de la época, lo aconseja entre otras la Condesa de Aranda en su obra: *Nobleza virtuosa*, Zaragoza, Juan de Lanaja, 1637, p. 295.

<sup>70</sup> Calero Palacios, M.<sup>a</sup> del Carmen y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, «Fuentes para el estudio...», *art. cit.*, p. 252.

<sup>71</sup> García Luján, José Antonio, «Genealogía del linaje...», *art. cit.*, p. 21.

algo más acerca de la segunda, que fue reconocida por su padre. María Manuela había nacido en Madrid durante la etapa en que su padre había servido en la corte como paje de Felipe III, y se había criado en la casa de don Pedro de Verástegui del Hoyo costeada por su padre. Vino a Granada al hacerse cargo su padre de la titularidad del mayorazgo, profesando en el monasterio de Santa Paula en 1656, con una asignación de 400 reales de renta anual vitalicia y un salario de 500 maravedís, cobrados sobre varios censos, para que viviera cómodamente.<sup>72</sup> Al morir su padre, María Manuela pondría un pleito a la viuda de éste, doña Gertrudis de Granada, considerando que tenía derecho a una mayor herencia.<sup>73</sup> La justicia le daría la razón y le otorgaría el pago de otros 50 ducados de renta anual.

Por estas mismas fechas, en el claustro de Santa Paula había otras mujeres de la familia Granada Venegas, aunque no pertenecientes a la rama principal, sino a otras ramas secundarias del linaje. Es el caso de Mariana Venegas, hija legítima de don Juan Venegas y doña Ana Labella, vecinos de Santa Fe. El 2 de julio de 1648 la novicia Mariana otorgaba testamento,<sup>74</sup> tres días antes de su profesión, algo que era habitual entre las religiosas. En su testamento Mariana nombraba albaceas a la priora del monasterio, al prior del monasterio masculino de San Jerónimo y a su tía doña María de Flores, que se da la circunstancia de que era también religiosa en el mismo monasterio que ella. En este testamento, realizado en el momento en que, según su expresión, «para el siglo fenece mi vida», además de expresar sus últimas voluntades y disponer todo lo relativo a su sepelio, ordenó que los bienes que le quedaran, una vez concluido el pago total de su dote y de los gastos de propinas correspondientes a la celebración de su profesión religiosa, fueran repartidos de la siguiente forma: 200 ducados a su tía, doña María Flores, y una casa de Santa Fe, arrendada a Bartolomé Palomo que producía una renta anual de 300 ducados, a sus hermanas Lucrecia y Gabriela Venegas, aunque de momento se reservaba el usufructo de por vida.

## LAS PRUEBAS DE LIMPIEZA DE SANGRE

Vale la pena hacer algún comentario sobre las pruebas de limpieza de sangre a las que se sometieron algunas de estas mujeres, en concreto las que solicitaban su entrada en el convento de las Comendadoras.

<sup>72</sup> *Ibid.*

<sup>73</sup> Se trata de un pleito que tuvo lugar entre 1661-1668. En ACHG (Archivo de la Chancillería de Granada), 205, 5392, 13.

<sup>74</sup> Testamento de Mariana Venegas en AHDG (Archivo Histórico de la Diócesis de Granada), leg. 39-F.

En 1603 solicitó la entrada en el monasterio doña Isabel de Alarcón. El rey, como administrador perpetuo de la Orden de Santiago, ordenó a don Alonso Pizarro Navarro, vicario de Caravaca y fraile de dicha orden, que hiciera las averiguaciones de limpieza de sangre necesarias,<sup>75</sup> pero aún no se había resuelto la petición de Isabel, cuando tres años más tarde, en 1606 su hermana doña Gertrudis, solicitó también ingresar en dicho convento.<sup>76</sup> Las pruebas de limpieza de ambas hermanas, como ya hemos dicho, se demorarían bastante, pues no serían realizadas hasta enero de 1614, dando permiso el Consejo de Órdenes para entrar como religiosas en marzo de dicho año.

Las averiguaciones se realizaron con todo rigor, pues no se hicieron de forma conjunta, sino que cada una de ellas fue objeto de una información por separado y, aunque algunas personas testificaron en las declaraciones de ambas, no coincidieron totalmente los testigos presentados. El vicario de Caravaca tomó testimonio a diez testigos granadinos y a ocho en Guadix en las pruebas de Isabel<sup>77</sup> y a doce testigos en Granada y a once en la ciudad de Guadix por lo que respecta a las averiguaciones de Gertrudis<sup>78</sup> para informar respectivamente de las calidades de las familias paterna y materna. Como era habitual en estos casos, los testigos debían probar que la aspirante, sus padres y abuelos por ambas líneas eran hijos de matrimonio legítimo, pertenecían a la nobleza y eran limpios de sangre, es decir, eran de ascendencia cristiano-vieja y no tenían antepasados musulmanes ni judíos, ni condenados por la Inquisición.<sup>79</sup>

<sup>75</sup> El expediente de limpieza de Isabel de Granada Venegas Alarcón en AHN, OO.MM., Religiosas de Santiago, exp. 18.

<sup>76</sup> El expediente de Gertrudis en AHN, OO.MM., Religiosas de Santiago, exp. 15.

<sup>77</sup> Fueron testigos para las pruebas de doña Isabel en la ciudad de Granada: don Diego de Ágreda, caballero de Santiago, don Gaspar de León, don Pedro Arias Riquelme, Jerónimo de Luján clérigo presbítero, Enriquez de Rojas, don Francisco Fernando Zegrí veinticuatro de la ciudad, Gaspar de Ayala, doña Mayor de Castro, viuda de Mendoza, Baltasar Francisco de Castro y don Alonso de Solano Cea y Hermosilla párroco de San Andrés. En la ciudad de Guadix declararon como testigos: Andrés Guerrero, el capitán Pedro de Olabarieta regidor de la ciudad, Domingo de Castro procurador de número de la ciudad, Luis Delgado, el licenciado Francisco Marín beneficiado de la Iglesia de Santiago, Pedro de Urrutia y Barguen, Alonso Cabezas escribano de número de la ciudad y Pedro de Alonso de Vega.

<sup>78</sup> Los testigos de la pruebas de doña Gertrudis en Granada fueron: Pedro Arias Riquelme, Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, Jerónimo de Ávila Ceballos, Clara de Molina esposa del anterior, Jerónimo de Luján presbítero, Francisco Enriquez de Rojas, Francisco Fernando Zegrí veinticuatro de la ciudad, Baltasar Francisco de Castro, Pedro de Contreras, doña Mayor de Castro, viuda de Juan de Mendoza, Antonio Pacheco Delgadillo y el licenciado Juan de Salazar beneficiado de San Matías. En la ciudad de Guadix fueron: el capitán Yago de Ribera, Manuel de Fuentes arcediano de la catedral, el licenciado Pedro Arias Riquelme de Anasco, Francisco Guerrero Riquelme, Cristóbal Velázquez, García Ramírez de Fuente Leal regidor, Francisco de Ribera, Diego Pérez de Andrada, Leonor de Ribera, Juan de Molina, el capitán Juan de Arce alcaide de la fortaleza de la villa y Francisco Murillo regidor de la ciudad.

<sup>79</sup> En la Orden de Santiago el estatuto de limpieza de sangre se impuso a lo largo del siglo XVI, a partir de una fecha imprecisa, anterior a 1550, más temprana en el caso de los ascendientes

Sobre la familia de su madre doña Juana de la Cueva no había duda alguna y todos los testigos respondieron en sentido favorable: que era «cristiana vieja sin raza ni mácula de judío ni moro ni otros de los nuevamente convertidos» y sus padres «personas calificadas hijosdalgo, según costumbre y fuero de España», no faltando incluso quienes adujeron como prueba que «todos los de esta generación de Cuevas y Benavides han sido y son cofrades de la hermandad del Santísimo Sacramento desta ciudad (Guadix) para las quales se requiere ser cristianos viejos». Pero los problemas se produjeron a la hora de valorar a la familia paterna. Casi todos los testigos granadinos coinciden a señalar que don Alonso de Venegas y Alarcón, por lo que respecta a su madre doña Guiomar de Alarcón «tiene las mismas nobleza y limpieza», pero en cuanto a la familia del padre señalan, como hace don Pedro Arias Riquelme vecino de cincuenta y cinco años, que «siempre he oído y entendido que fueron y es por línea de varón descendiente de los reyes moros de Granada y en esta opinión los ha tenido y tiene; como tales descendientes han tenido y tienen por blasón sus armas, poniendo escudos a sus puertas, con cinco granadas en cada uno, armas antiguas de los reyes de Granada y son avidos por caballeros muy principales y casado como tales y llevado hábitos de Santiago». Lo mismo declara Gaspar de Santa Cruz Bocanegra: «por la línea de doña Juana de la Cueva y Benavides su madre es mui notoria esta nobleza y limpieza», pero «por la parte de don Alonso Venegas Alarcón y don García de Granada Venegas (su abuelo) son descendientes según este testimonio por tradición por siempre oydo y entendido de los reyes antiguos de Granada y tienen en casa de todos ellos sus armas y blasón, que son cinco granadas como agora se cree y como a tan grandes cavalleros descendientes de sangre real, ha visto que los señores reyes de España los han desde el principio de su conversión honrado dándole abitos de Santiago y demás órdenes militares». Los testimonios podrían multiplicarse.

El Consejo de Órdenes, en consulta celebrada el 3 de marzo del mismo año de 1614 informó conjuntamente las peticiones de Isabel y Gertrudis y, tras exponer el inconveniente de que ambas «por línea paterna descienden de los reyes moros de Granada y de Almería, por ser don Alonso Benegas su padre hijo de don García de Granada y nieto de don Alonso de Granada que fue el primero que se convirtió», teniendo en cuenta que «a cuyos descendientes Vuestra Majestad y los Señores Reyes sus progenitores han

paternos y algo más tardía en el caso de los maternos. Véase Postigo Castellanos, Elena, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, p. 134.

hecho tantas honras y mercedes como es notorio y dado muchos hábitos» propone «que se pida la dispensación necesaria para que puedan ser recibidas en el dicho monasterio». La dispensa fue otorgada y se granjeó a las hermanas la puerta del cenobio, pero no deja de ser significativo que en esta fecha aún sea necesaria una dispensa para entrar en las Comendadoras.

Más tarde las cosas irán cambiando, como puede apreciarse en las pruebas realizadas catorce años más tarde para la entrada en el mismo de la hermana pequeña de las anteriores, Ana Francisca. Fue comisionado para realizarlas por orden real de 1 de febrero de 1628, el licenciado Ginés de Mora y Águilar, fraile de Santiago y prior del propio monasterio granadino. La investigación se hizo inmediatamente y se tomó declaración a veinte testigos, todos ellos de la ciudad de Granada.<sup>80</sup> Llama la atención cómo en este momento no se alude ya a los antepasados reyes moros de Granada, sino que se hace referencia a que «don Pedro Francisco de Alarcón y doña Isabel de Alarcón, hermanos de padre y madre de la pretendiente son del hábito de Santiago», así como a «la mucha noticia que tiene de que estos linajes y por los muchos actos públicos de nobleza y limpieza que en ellos ay y por ser y aver sido siempre tal la pública voz y fama sin aver oydo en contrario», o haber «conocido en estos linajes muchos hábitos militares y muchas familiaturas (de la Inquisición) y oy los ay».

Cuando en 1642 se realizaron las pruebas de Juana de la Cueva Granada y Alarcón<sup>81</sup> la integración del linaje ya estaba totalmente conseguida. La aspirante tenía dieciséis años<sup>82</sup> y su padre –Rodrigo de la Cueva y Benavides, familiar de la Inquisición– había muerto ya. Por orden del rey Felipe IV se comisionó al licenciado don Gregorio de Quirós, freile de la orden, para realizar las pruebas, que tuvieron lugar durante varios días del mes de marzo. Se tomó declaración a 19 testigos en la ciudad de Gra-

<sup>80</sup> El expediente de Ana Francisca en AHN, OO.MM., Religiosas de Santiago, exp. 290. Los testigos en Granada fueron: Luis Bernardo de Sánchez Martín escribano mayor del cabildo, Francisco Félix Suárez de la Peñuela beneficiado de Dólar, Diego Pérez de Andrada, Andrés de Collado, Asensio de Molina beneficiado de la Iglesia de Santa Ana, Juan Martínez de Villalba familiar del Santo Oficio, Francisco de Santa Cruz Saavedra abogado de la Chancillería, Pedro de Avendaño presbítero y capellán, Marcos Jaén de Villarroel, Jerónimo de Loaysa caballero de Santiago, Agustín de Ceballos presbítero y capellán del hospital, Carlos Nuñez de la Colina y Mendoza caballero de Santiago y chantre de la catedral, Silvestre de Córdoba y Valencia abogado, Andrés Rodríguez, Diego Gómez de Meneses beneficiado y capellán de San Gil y canónigo del Sacromonte, Felipe de Armengol y Biedma abogado, Alonso Yañez de Ávila, Francisco de Zúñiga y Aguilera secretario de la Chancillería, Francisco de Villalba abogado de la Chancillería.

<sup>81</sup> El expediente de limpieza de Juana de la Cueva Granada Alarcón en AHN, OO.MM., Religiosas de Santiago, exp. 182.

<sup>82</sup> Según la copia del acta de bautismo que se incluye en el expediente, había sido bautizada en Guadix el día 20 de diciembre de 1625, en la Iglesia parroquial de Santiago.

nada<sup>83</sup> y a 17 en Guadix.<sup>84</sup> Todos los testigos, además de destacar que la aspirante es «honesta y virtuosa y a propósito para la religión», declararon la legitimidad de su nacimiento, el de sus padres y abuelos y la nobleza y limpieza de su linaje.

El primero de los testigos, don Alonso Bazán y Guzmán, vecino de Granada de setenta y un años, es quizá el más explícito en cuanto a la limpieza del linaje materno: «la dicha pretendiente y sus padres y abuelos son limpios de toda mala raza, sin embargo de que por el apellido de Granada es descendiente la que pretende de los Reyes de Granada; pero que esa parte está ya calificada con tantos actos positivos de hábitos militares y oficios de la Inquisición que fuera dificultoso referillos; y sabe este testigo que los deudos de la pretendiente por el dicho apellido Granada tienen cédula de uno de los Reyes pasados para ser admitidos a todas las honras y dignidades sin que les obste el ser descendientes de los dichos Reyes de Granada; y en confirmación de lo dicho conoce este testigo a don Pedro Francisco de Alarcón caballero de la orden de Santiago y a doña Isabel de Alarcón, religiosa de la misma orden en el convento de la Madre de Dios de esta ciudad de Granada y conoció a otra hermana de la suso dicha religiosa ansimismo en el dicho convento, hermanas de la dicha madre de la pretendiente, la qual tuvo hechas y aprovadas sus pruebas por los señores del Consexo de las Órdenes».

En el mismo sentido insistiría el testigo don Baltasar Bazán, relator de la Real Chancillería: «tampoco le obsta a la que pretende ser descendiente por el apellido Granada de los Reyes antiguos desta ciudad y reyno, porque nunca los susodichos ni sus ascendientes an sido excluydos de las honras y dignidades por ser tales descendientes». Algunos, como el maestro de ceremonias de la Santa Iglesia Catedral y beneficiado de la parroquia de Santiago Pedro de Bermeo, llegan a decir sin ambages que «la pre-

<sup>83</sup> En Granada testificaron: Alonso de Bazán y Guzmán, Baltasar Bazán relator de la Chancillería, Antonio Maldonado Calvillo veinticuatro de la ciudad, Pedro de Bermeo maestro de ceremonias de la Catedral y beneficiado de Santiago, Cristóbal Ruiz Velázquez, García de Menchaca caballero de Calatrava, Luis de Bocanegra, Baltasar de Avendaño abogado de la Chancillería, Diego de Loarte secretario del tribunal de la Inquisición, Juan Varela alguacil mayor de la Inquisición, Nicolás de Ágreda y Vargas presbítero, Matías López Moncayo veinticuatro de la ciudad, Francisco Hurtado Estébanez veinticuatro de la ciudad, Diego Hurtado veinticuatro, Luis Ignacio Guerrero secretario del Santo Oficio de la Inquisición, Francisco Zapata, Alonso Zapata caballero de Santiago, Cristóbal Velázquez familiar del Santo Oficio y Mateo Montero secretario mayor de millones de la ciudad.

<sup>84</sup> En Guadix prestaron declaración: Juan Martínez de Guirau, Juan de Lara, Blas Muñoz, Luis Pérez familiar del Santo Oficio, Pedro de Andrade Saravia, Alonso de Vitoria Salazar regidor perpetuo de la ciudad, Alonso Velarde Roa, Juan Cobo, Andrés Lorenzo, Antonio Vaca, Francisco Ruiz de Molina, Francisco García soldado, Gregorio Ruiz, Gabriel de Molina, Francisco de Ayarte, Simón Prieto y Antonio Mira de Amescua arcediano de la Iglesia de la ciudad.



tendiente por el apellido Granada descende de los antiguos Reyes della y que todos los suso dichos son cristianos viejos» y lo mismo hace don García de Menchaca, caballero de Calatrava, quien afirma: «por la parte y apellido que le toca de Granada es descendiente de la real sangre de los antiguos Reyes de esta ciudad. Y ansí mismo sabe que todos los susodichos son cristianos viejos libres de toda mala raça y ellos ni alguno de sus mayores dentro ni fuera del quarto grado no an sido condenados ni castigados por el Santo Officio ni por otro tribunal y que todos an vivido como católicos y fieles cristianos». Los testimonios podrían multiplicarse.

En este expediente se alude también a la limpieza de oficios familiar, algo a lo que no se había aludido en expedientes anteriores.<sup>85</sup> Así el citado Alonso Bazán dice que «la pretendiente... y sus padres y abuelos demás de los dicho son y an sido muy nobles hijosdalgo y cavalleros muy conocidos y de mucho lustre y autoridad sin que alguno de los suso dichos ayan tenido officio vil ni vaxo».

Tras las pruebas, don Rodrigo de Quirós concluye un auto con fecha 23 de marzo de 1642, en que los testigos «concuerdan todos en que concurren en la que pretende no solo las calidades que se requieren de limpieza para tener el hábito, pero de gran nobleza por todas partes, por descender de casas muy ilustres y por la de la madre de la pretendiente descende de la de Granada y sus antiguos Reyes moros». Como puede observarse, los antepasados de la familia real nazarí ya no eran algo que debía dispensarse, sino un mérito más que se alegaba a la hora de obtener el hábito. El Consejo de Órdenes autorizaría la entrada como monja en el convento el 8 de mayo de 1642.

## LA VIDA EN EL CLAUSTRO

No han quedado demasiadas noticias de estas jóvenes del linaje Granada Venegas que pasaron su vida en los claustros granadinos. El discurrir monótono de estas vidas encerradas deja pocas huellas en la documentación institucional. Sólo en algunos momentos, especialmente cuando se genera algún conflicto, tenemos oportunidad de conocer algunos episodios de sus vidas, que nos pueden ilustrar acerca de cómo la influencia del poderoso linaje familiar traspasaba los muros de estos monasterios que se pretendían apartados del mundo.

<sup>85</sup> La limpieza de oficios se había establecido en la orden de Santiago más tardíamente que la de sangre durante la segunda mitad del siglo XVI (Postigo Castellanos, Elena, *Honor y privilegio...*, *op. cit.*, p. 134).

Buen ejemplo de esto puede ser un episodio protagonizado en el monasterio de las comendadoras por doña Isabel Granada Venegas Alarcón, ocurrido a mediados del siglo XVII y que suscitaría una actuación del Consejo de Órdenes.<sup>86</sup> El 16 de marzo de 1649 doña Isabel de Alarcón, que en estos momentos desempeñaba el oficio de maestra de novicias, dirige un escrito al Presidente del Consejo de Órdenes, solicitando una visita del consejo para acabar con la situación de relajación que sufría el monasterio y que a su juicio era responsabilidad del comportamiento de la priora. Parece que el detonante fue la disputa por un espacio conventual que la maestra de novicias quería para el noviciado y que había sido otorgado por la priora a otra religiosa. Doña Isabel aprovechaba para quejarse de la relajación en que vivían las aspirantes a religiosas: «las nobiçias que oy ay cada una está de por si en las celdas de sus amigas, ocupadas en servir las y no en aprender religión, como no ay noviciado tienen escusa para no acercarse a la maestra».

La visita del Consejo de Órdenes no se había realizado aún, cuando en agosto del año siguiente, D. Fernando Ruiz de Contreras –persona fidedigna y de toda satisfacción a juicio del organismo guardián de la nobleza– volvió a elevar a éste una nueva petición de visita, alegando el gran escándalo público que producía el estado de relajación del monasterio: «el convento de monjas de Santiago –afirma– está muy relajado, sin relixió... no se le da otro nombre a este convento sino el de hechiceras, brujas y alcahuetas». Responsabiliza de esta situación al administrador, que tiene demasiada parcialidad por algunas monjas y narra incluso algún escándalo en el comportamiento de las religiosas: la noche de San Juan una de las coristas, tomando las llaves de la portería, había salido del convento y pasado varias horas en la calle, sin ser objeto de reconvención alguna, pues al día siguiente con permiso del prior había cantado en los oficios religiosos.

El Consejo de Órdenes envió por fin la visita el 19 febrero de 1651, comisionando para realizarla a don Juan de Granada Venegas Ochoa, III marqués de Campotéjar. Su actuación no fue imparcial, sino a favor de los puntos de vista de su familiar Isabel de Alarcón. Ésta, sin pedir previamente autorización a la priora y de acuerdo con la portera Damiana de Mendoza, abrió la puerta reglar a su pariente, quién, una vez dentro, procedió a la visita «con violencia... descerrajando arcas... y tomó declaración a cinco religiosas», sin mostrar a la priora las órdenes reales que le facultaban a ella y sin que estuviese presente el fraile prior del convento.

<sup>86</sup> Todo lo relativo a esta cuestión en AHN, OO.MM., leg. 7.017, núm. 25.

Esta actuación fue vivida por la superiora como un atropello e inmediatamente como represalia impuso severas penitencias a doña Isabel de Alarcón y a la portera. Pero el marqués regresó al día siguiente para continuar su investigación y terminar de tomar declaración a las religiosas. Ante las reiteradas peticiones de la superiora de que mostrara las reales órdenes, se limitó a leerlas y, al no darse por satisfecha ésta y pretender que todo lo hiciera a través del locutorio, le dijo irritado que quedaba excomulgada y privada de todo oficio en el convento, lo que causó un gran revuelo e inquietud entre las religiosas. Al día siguiente volvió don Juan de Granada Venegas al monasterio con la orden de suspensión de la priora en sus funciones. Reunió a la comunidad y en presencia de ésta le comunicó el cese y le ordenó que restituyera las llaves a la portera y abandonase su asiento, que fue ocupado inmediatamente por la subpriora.

Una semana más tarde la priora destituida, doña Gabriela de León y Viedma, enviaba una representación al rey, denunciando la forma en que el marqués había realizado la visita. Se quejaba además de algunas religiosas que no querían someterse a la regla y actuaban movidas por intereses particulares. Acompañaba esta representación con un largo testimonio del prior del convento, don Gregorio Torresana, donde se defendía la virtud y actuaciones de la priora, aludiendo a la «terribilidad» de dos monjas, doña Damiana de Mendoza y doña Isabel de Alarcón, a causa de la rivalidad de esta última respecto de la priora.

Un nutrido grupo de veintiuna religiosas dirigió también al rey, a través del Consejo de Órdenes, un escrito en defensa de la superiora. En él señalaban que doña Gabriela había entrado en el convento con seis años de edad y era mujer de «prudencia, humildad, mortificación y obediencia y grandes virtudes». Según este testimonio antes de su mandato el convento se hallaba en un estado de gran negligencia y relajación y ella había restaurado la disciplina y observancia, suscitando algunas descontentas. Expresaban la inquietud que habían provocado en ellas las amenazas de excomuniación y cómo había sido necesario «traer personas doctas al convento» para tranquilizar a la comunidad y «que nos sacaran de este es-crúpulo, aquietando las conciencias». Daban también su versión de los acontecimientos y del modo de proceder el marqués «con aspereza y menosprecio» al despojar a la superiora de su cargo. Aludían al odio que doña Isabel de Alarcón y doña Damiana de Mendoza le tenían, a cómo habían pretendido su descrédito, y a cómo los parientes de ambas difamaban al prior, acusándole de poseer numerosas alhajas guardadas en el convento. Defendían la honradez del prior, señalando que los bienes y alhajas que había en su casa, no eran particulares, sino que pertenecían al monasterio y que él vivía tan modestamen-

te que apenas podía sustentar a un criado. Después de insistir en el grave escándalo que estaba sufriendo el convento y toda la ciudad, solicitaban al rey que la priora fuera repuesta en su cargo.

El prior y administrador del convento, Gregorio de Torresana, estuvo suspendido de sus funciones por algún tiempo. La situación de división continuó en los meses siguientes y, cuando en agosto del mismo año de 1651 parecía que iba a ser repuesto en el cargo, un grupo de diez religiosas, entre las que se encontraba doña Isabel de Alarcón, enviaron otra representación al rey oponiéndose a esta medida. Según ellas, durante los cinco años que había ocupado la administración del monasterio había faltado a la unión, lo había dividido en bandos «por los malos tratamientos», con ayuda de doña Gabriela de León y otras religiosas, «sus parciales y confidentes».

Finalmente Torresana y Gabriela de León fueron repuestos en sus cargos de prior y priora, sin que cesara la inquina de doña Isabel de Alarcón respecto a ellos. Dos años después, en marzo de 1653, con motivo de la muerte de la priora, un grupo de seis religiosas profesas, entre las que se encuentra doña Isabel, envían un nuevo escrito al rey, a través del Consejo de Órdenes, en el que recusan al capellán, acusándolo de parcialidad y solicitan que no se ocupe de las elecciones que habían de realizarse en el convento, para el nombramiento de nueva priora.

He descrito con cierto detalle este acontecimiento para mostrar cómo la influencia del linaje trascendía incluso los muros del convento. Estas mujeres que eran destinadas por su familia a la vida religiosa, de grado o a la fuerza, no podemos precisar esto, aunque probablemente con un consentimiento poco consciente dada la temprana edad con que asumían su destino, durante su vida religiosa conservaban las señales de su categoría, simbolizada en el nombre de una familia de la que seguían sintiéndose miembros.<sup>87</sup> Esta influyente familia en ciertos momentos podía incluso penetrar en los monasterios para defender sus intereses y hacer que se sintieran especiales en sus comunidades, como partícipes de un linaje muy poderoso en la vida local.

<sup>87</sup> Poutrin, Isabelle, «Las mujeres en el siglo...», *art. cit.*, p. 521.